

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	CUADERNILLO 76/2015	DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO 834/2015	ACUERDO DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>I. Con las documentales de cuenta, intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese con la clave 76/2015.</p> <p>II. Ríndase el informe justificado dentro del término concedido por la autoridad.</p> <p>III. Queda esta autoridad notificada sobre la fecha en que se celebrará la audiencia constitucional y que la autoridad federal concedió la suspensión provisional del acto reclamado consistente en la resolución de fecha trece de mayo del año en curso, emitida en el expediente IVAI-REV/495/2015/I, para el efecto de que no se divulguen los datos personales del solicitante del amparo.</p> <p>IV. Certifíquese tal circunstancia en el expediente principal.</p>
2	IVAI-REV/898/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado, proporcione al recurrente en forma gratuita la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al sujeto obligado para que en posteriores ocasiones dé cabal cumplimiento a los procedimientos y términos establecidos en la Ley de la materia, respecto a la tramitación de las solicitudes de información que se le formulen, apercibido que de no hacerlo se procederá en los términos del Título Cuarto de la citada Ley, relativo a las Responsabilidades y Sanciones.</p> <p>TERCERO. Se informa a la parte recurrente que:</p> <p>a) Cuenta con ocho días hábiles a partir del día siguiente en que se notifique la presente resolución, para manifestar</p>

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por no autorizada su publicación;
3	CUADERNILLO 77/2015	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	I. Con las documentales de cuenta, intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese con la clave 77/2015. II. Ríndase el informe justificado dentro del término concedido por la autoridad. III. Queda esta autoridad notificada sobre la fecha en que se celebrará la audiencia constitucional y que la autoridad federal concedió la suspensión provisional del acto reclamado consistente en la resolución de fecha trece de mayo del año en curso, emitida en el expediente IVAI-REV/495/2015/I , para el efecto de que no se divulguen los datos personales del solicitante del amparo. IV. Certifíquese tal circunstancia en el expediente principal.
4	IVAI-REV/1234/2015/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	08 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1234/2015/I , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
5	IVAI-REV/902/2015/II Y ACUMULADO	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se confirman las respuestas otorgadas emitidas por el sujeto obligado en los recursos de revisión IVAI-REV/902/2015/II y su acumulado IVAI-REV/909/2015/II. SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que a) Cuenta con ocho días hábiles a partir del día siguiente en que se notifique la presente resolución, para manifestar si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por no autorizada su publicación; y, b) La resolución pronunciada puede ser combatida a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado
6	IVAI-REV/930/2015/II	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, proporcione al recurrente en forma gratuita la información solicitada, en términos de la consideración tercera de

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				este fallo, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.
7	IVAI-REV/914/2015/ Y ACUMULADOS	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se confirman las respuestas emitidas por el sujeto obligado en los recursos de revisión IVAI-REV/914/2015/I , IVAI-REV/917/2015/I , IVAI-REV/936/2015/I E IVAI-REV/946/2015/I .
8	IVAI-REV/949/2015/I	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese la documental correspondiente a los oficios FGE/UAI/547/2015 y FGE/UAI/504/2015, descritos en el proveído de tres de septiembre de dos mil quince, lo anterior, a efecto de que sea remitida a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndose al hoy recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx . SEGUNDO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, diez días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
9	IVAI-REV/920/2015/I	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena al Instituto de Espacios Educativos del Estado, proporcione al recurrente en forma gratuita la información solicitada, así como actualizar y completar la información que está obligado a publicar en su página electrónica, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
10	IVAI-REV/926/2015/I	HIDROSISTEMA DE CORDOBA	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, diez días más, para presentar el proyecto de

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				resolución por parte de la comisionada ponente.
11	IVAI-REV/940/2015/II	AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se confirma la respuesta emitida por la Unidad de acceso del sujeto obligado durante la substanciación.
12	IVAI-REV/907/2015/III	PODER LEGISLATIVO	RESOLUCIÓN DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE CONFIRMA
13	IVAI-REV/1248/2015/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1248/2015/III , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
14	IVAI-REV/1225/2015/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1225/2015/I , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
15	IVAI-REV/1226/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1226/2015/II , los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
16	IVAI-REV/1250/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				expediente IVAI-REV/1250/2015/II, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
17	IVAI-REV/1137/2015/III Y SU ACUMULADO	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Se DIFIERE la citada diligencia de AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES, fijada mediante acuerdo del Pleno de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, para celebrarse el próximo día VIERNES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE a las A DIEZ HORAS, lo cual deberá notificarse a las partes para los efectos de su certeza jurídica.
18	IVAI-REV/866/2015/II	GANEMOS MÉXICO LA CONFIANZA	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Ante la falta de notificación al promovente del acuerdo de tres de septiembre del año en curso, se regulariza el presente procedimiento para el efecto de que se le notifique el citado proveído en los términos ahí ordenados.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN